



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN No. 292 de 2017

5 SEP 2017

“Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la atención al público y entrada de visitantes el día 6 de Septiembre de 2017”

LA DIRECTORA (E) DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 7 del Decreto 40 de 1993, el Decreto 436 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que con ocasión de la visita del Papa Francisco al País y las actividades programadas en la ciudad de Bogotá en desarrollo de la agenda del Sumo Pontífice, los días 06 y 07 de septiembre de 2017 se han previsto una serie de medidas encaminadas a garantizar las condiciones de movilidad y seguridad de la comitiva papal, de las entidades encargadas de la logística de los eventos a realizar, y de quienes deseen participar en estos.

Que para ello, por una parte se declaró Día Cívico el próximo jueves 07 de septiembre de 2017, mediante el Decreto Distrital 458 del 30 de agosto de 2017, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para la realización de los eventos previstos en el centro de la Ciudad y en el Parque Simón Bolívar, y aminorar las dificultades de movilidad que se generen por el cierre de los perímetros delimitados en estas zonas.

Que por otra parte, y teniendo en cuenta el recorrido papal que se seguirá desde la llegada del Papa Francisco al Aeropuerto El Dorado el 06 de septiembre de 2017, se expidió la Circular Externa No. 100 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la que se solicita a las entidades públicas del orden nacional que tienen sus sedes en las inmediaciones del perímetro de seguridad trazado para ese día, que dispongan los ajustes que resulten necesarios en la jornada laboral para facilitar el traslado de los servidores públicos y demás colaboradores a sus sitios de residencia, y la asistencia de quienes quieran participar en el recorrido papal.

Que en el mismo sentido, en el caso de las entidades públicas del Distrito Capital, mediante la Circular No. 030 de 2017 del Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se informó que en concordancia con la medida administrativa adoptada para el día 07 de septiembre, y en razón a los cierres viales previstos para la llegada del Jefe de Estado del Vaticano a la Nunciatura Apostólica a su arribo al País el día 06 de septiembre, se podrá organizar una jornada laboral especial para facilitar el desplazamiento de quienes laboren en las respectivas entidades y permitir su asistencia al recorrido de bienvenida.

Que de conformidad con lo expuesto, por medio del presente acto administrativo se dispondrá que no habrá actividades laborales, ni atención al público, ni ingreso de visitantes, el día 06 de septiembre de 2017 a partir de la 1:00 p.m., con ocasión de la llegada del Papa Francisco a la



= 5 SEP 2017

ciudad de Bogotá D.C. y las medidas de movilidad adoptadas para la realización del recorrido papal.

Que lo anterior, en ejercicio de las competencias fijadas por el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 040 de 1993, según el cual, le corresponde al (la) Director (a) General de la Entidad *"dictar actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico y ordenar el gasto de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la Entidad"*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con motivo de la llegada del Papa Francisco a la ciudad de Bogotá D.C. y los cierres viales previstos para la realización del recorrido papal desde el Aeropuerto El Dorado hasta la Nunciatura Apostólica, el día 06 de septiembre de 2017 no habrá actividades laborales, ni atención al público, ni entrada de visitantes en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis a partir de la 1:00 p.m.

Parágrafo. La Taquilla de la Entidad tendrá servicio hasta las 12:00 del mediodía y deberá informarse a los visitantes que podrán permanecer al interior del Jardín hasta la 1:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- Para garantizar el desarrollo de las actividades a cargo de cada dependencia, sin afectar la atención de los trámites en curso, los jefes a cargo de cada área podrán organizar sus equipos de trabajo para iniciar la jornada más temprano los días martes y miércoles, 5 y 6 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto administrativo deberá ser enviado para su conocimiento por correo electrónico a todas las dependencias de la Entidad y deberá publicarse en la página web institucional para el conocimiento del público en general.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

= 5 SEP 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUZ STELLA CARRILLO SILVA
Directora (E)

Proyectó: Enny Yojana Lemus Trujillo, Profesional – Secretaría General.

Av Calle 63 No. 68-95
Tel 4377080
www.jbb.gov.co
Info Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS